



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 25 de julio de 1986. — Edición especial nº 2

Página 1

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

*DECRETO 47/1986, de 25 de julio, cesando al vicepresidente del Consejo de Gobierno y a los consejeros de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo y de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, en el artículo 13, b), de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, vengo en disponer el cese, a petición propia, como vicepresidente del Consejo de Gobierno, de don Lucas Martínez Díaz; como consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, a don Luis del Río Diestro; como consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social a don Félix Hinojal García, a quienes se agradecen los servicios prestados.

Santander, 25 de julio de 1986.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

*DECRETO 48/1986, de 25 de julio, encomendando los despachos de las Consejerías de Sanidad e Industria, a los consejeros de Obras Públicas y Cultura, respectivamente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.6 y 17.2 de la Ley 3/84, de 26 de abril, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y hasta que el Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley antes citada, proceda a la reestructuración, vengo en encomendar el despacho de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social al consejero de Cultura, Educación y Deporte, y el de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, al consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Santander, 25 de julio de 1986.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

